

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 637/2019

Habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), por doña Ana María Jurado Rubio, un Proyecto de Actuación para legalización de explotación ganadera de ovino intensivo en el Paraje "San Antón", polígono 45, parcelas 126 y 128, del término municipal de Belalcázar, el mismo ha sido eximido de

las condiciones particulares de implantación y admitido a trámite por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2019.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, 1 de marzo de 2019. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.